PYTYVÕ PYAÉRÃ SAMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción, 21 de marzo de 2018.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 01/2018- ID Nº 339.784 –AD REFERÉNDUM "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Prevención, el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. César Rolón, Director General de Logística y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Administración y Finanzas** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 01/2018 – ID Nº 316.755-AD REFERÉNDUM "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS"***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para la presente ***Licitación*** se encuentran previstos en la partida 260 *"Servicios Técnicos y Profesionales"* Fuente 10 del Presupuesto General de la Nación en el Ejercicio 2018-2019. El presupuesto del ejercicio fiscal 2019 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR EL TOTAL.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 29 de enero del año dos mil dieciocho en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual N° 01/2018 – ID Nº 339.784 –AD REFERÉNDUM- "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS"**

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

OFERENTE	IMPORTE TOTAL EN GUARANÍES
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A	337.146.062
ASEPASA	291.578.000
ALFA S.A	266.000.000
GENERAL DE SEGUROS S.A	290.530.260

No se consignaron observaciones. El acta fue suscripta por la Sra. Natividad Morínigo, Coordinadora de la UOC y la Lic. Raquel González asistente de la citada dependencia y los oferentes: Juan Eduardo Benitez en representación de Sancor Seguros S.A, Juan Ramón Chávez en representación de ALFA S.A y Ricardo David Ortiz en representación de ASEPASA.

3. **COPIA DE LA SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas.

4. ***TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.*** *(ver anexo)*

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.**

Se procede a la verificación de la documentación presentada por los oferentes y en ese sentido se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Documentos comunes para personas físicas y jurídicas.

EMPRESA	GENERAL DE SEGUROS S.A		ALFA S.A		ASEPASA S.A		SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.*	✓		✓		✓		✓	
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida*	✓		✓		✓		✓	

Se concluye que todos los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

A continuación se procede a verificar la presentación de los documentos legales exigidos en el PBC, según el cuadro siguiente:

Francisco I. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR RO[illegible] RUIZ DÍAZ
Director [illegible] Logística
Secretaría de Emergencia N[illegible]

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Personas Jurídicas.

EMPRESA	GENERAL DE SEGUROS S.A		ALFA S.A		ASEPASA S.A		SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE		✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE		✓	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE		✓	
Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	S/ SIPE		S/ SIPE		S/ SIPE		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	✓		✓		✓		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	✓		✓		✓		✓	
Certificado de cumplimiento tributario vigente	S/ SIPE		✓		✓		✓	

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROSSI RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Considerando que todos los oferentes cumplen con los requerimientos legales solicitados, siguiendo el método de evaluación, a continuación se selecciona **la oferta más baja, que corresponde a la firma ALFA S.A de SEGUROS Y REASEGUROS**. Sin embargo, notando la falta de presentación de algunos documentos no sustanciales, y que los precios de la oferta en algunos ítems se encuentran por debajo del 30% del precio referencial, de conformidad a lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados,* ***el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial*** *preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se resuelve que a través de la UOC se solicite a la firma ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A el desglose de los precios, es decir el detalle de los costos que componen cada ítem. Hasta tanto se dé cumplimiento a lo resuelto, se decide declarar un cuarto intermedio. Con lo que se dio por terminado el acto, firmando todos los presentes

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

En fecha 6 de abril del año en curso se reanuda el proceso de evaluación, con la nota remitida al oferente y la correspondiente respuesta a la vista (Ver anexos) quien ha remitido todo lo que le fuera solicitado en tiempo y forma, por lo que acto seguido, se pasa a verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado, a saber:

a) **Calificación Legal**: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Asimismo, sus representantes no han sido individualizados dentro de la base de datos del SINARH, como tampoco dentro de la nómina de personal permanente o contratado de la convocante, según consta en el informe de la Dirección de Recursos Humanos (anexo) por lo que no posee impedimento para ejecutar el contrato.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

b) **Capacidad financiera**: Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cálculo de ratios financieros elaborados por el Departamento de Contabilidad, en base a la información proporcionada por el oferente (balances 2014,2015 y 2016).

c) **Análisis de los precios ofertados**: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1.173/16, se solicitó al oferente el desglose de los precios. Conforme a los términos de la nota de fecha 04 de abril (fs. 97/98) la explicación o detalle de los precios que componen los ítems mencionados se consideran ACEPTABLES. Es de destacar también que teniendo en cuenta las constancias de cumplimiento de siniestros y contratos con instituciones públicas presentadas, se concluye que cuenta con capacidad suficiente para proveer el servicio objeto del presente llamado.

d) **Margen de preferencia Nacional**: Presenta certificado de producto y empleo nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, que acredita que la actividad "SERVICIOS SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS" es de origen nacional.

Además:

Documentos adicionales que demuestran que la empresa aseguradora, cumple con los requerimientos de la SECCION V, Programa de Suministros:

- Certificación de Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación: Cumple (fs. 49).

- Póliza pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares, acompañado de una Declaración Jurada de que el mismo sigue vigente: Cumple (fs. 49/59). La Declaración Jurada se encuentra a fs 48.

- Constancia (original o fotocopia autenticada) de la empresa reaseguradora o bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones: Cumple (fs. 60)

- Constancia emitida por el Reasegurador Líder respaldando la cotización facultativa de reaseguro en el ramo correspondiente requerido, no admitiéndose en el caso del Líder respaldo emitido por el bróker: Presenta constancia emitida por LatinBroker que acredita el 100% de la participación del reaseguro en los riesgos a ser contratados (fs. 60)

- Certificado de visita técnica expedida por la Unidad Operativa de Contrataciones o en su defecto presentar una Declaración Jurada por la cual afirma conocer los bienes y todas las condiciones objeto del presente llamado de seguros –RES. DNCP 475/12: Cumple (fs. 40)

Documentos adicionales presentados por el oferente, que demuestran que se halla calificado para ejecutar el contrato:

- Las aseguradoras oferentes deberán estar debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, para emitir Pólizas de Seguro: Cumple (fs. 49) Deberá presentarse el informe de calificación de Empresas Aseguradoras, emitida por el Banco Central del Paraguay, vigente a la presentación de las ofertas: Cumple (fs. 47)

- Existencia legal de por lo menos 3 años, comprobada con la presentación de documentos que acrediten la existencia legal: Conforme a la Constancia Nº 1483170 emitida por el SIPE, y verificado en el SICP la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, ha comenzado sus actividades comerciales en el ramo de seguros en el año 1989.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR DOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

- Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años, en la provisión del servicio objeto del presente llamado ofertado (Vta. De Pólizas de Seguros): Presenta contratos de los años 2014, 2015, 2016 (Gobernación de Alto Paraguay, Fuerza Aérea Paraguaya, año 2014 (fs. 61/64 y 72/80); Ministerio de la Mujer, año 2015(65/67) y Gobernación de Presidente Hayes, año 2016 (fs. 81/85)

- Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en los ramos objeto de la licitación, de la página web del Banco Central del Paraguay: Presenta las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay por las cuales se autorizan las inscripciones en el REGISTRO DE POLIZAS los modelos de pólizas cuya cobertura de riesgos se solicita en el presente llamado (fs. 49/59) Asimismo, presenta los indicadores financieros y calificación de empresas aseguradoras emitida por el Banco Central del Paraguay – Superintendencia de Seguros. (fs. 47) donde consta que ALFA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS cuenta con una calificación BBB que conforme a la Resolución SS.SG. Nº 012/10 de la superintendencia de seguros del BCP, corresponde a un coeficiente igual o mayor a 1 (uno); por tanto cumple con el requerimiento mínimo solicitado en el PBC.

Capacidad técnica.

El oferente demuestra su capacidad técnica con la presentación de las siguientes documentaciones:

-Cantidad mínima de reaseguradores (1) Uno: Cuenta con dos empresas Reaseguradoras: HANNOVER RUECK y REASEGURADORA PATRIA (fs. 60)

-Calificación de reaseguradores BBB (Stándard&Poors): HANNOVER RUECK, calificación AA- de Stándard &Poor's y REASEGURADORA PATRIA, calificación A (Excellent) de A.M. Best Co (fs. 60)

-Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en la presente invitación: Conforme a la constancia emitida por LATINBROKER (Fs. 60) las reaseguradoras líder son HANNOVER RUECK y REASEGURADORA PATRIA.

-Pólizas pro forma de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares: Presenta en físico las pro formas de pólizas (81/106)

-Coberturas adicionales que oferte la compañía: Cobertura de grúa para auxilio a todos los vehículos asegurados las 24 hs en todo el territorio de la República, con asistencia de mecánica ligera; cerrajería, custodia y búsqueda de repuestos 24 hs, asistencia ambulancia, las 24 hs, daños causados por granizo y otros fenómenos naturales, franquicia exonerada, carta verde y carta azul sin costo y entrega inmediata. (fs. 30/31)

-Certificado de visita técnica expedida por la Unidad Operativa de Contrataciones o en su defecto presentar una Declaración Jurada por la cual afirma conocer los bienes y todas las condiciones objeto del presente llamado de seguros –RES. DNCP 475/12: Presenta Declaración Jurada (fs.40)

Nivel requerido de solvencia.

- En un primer grupo, los riesgos de Accidentes Personales, Enfermedad, Automóviles (flotas de hasta 30 vehículos) Robo de Valores y otros riesgos de masa, podrían contar con un coeficiente mínimo de 1: Cuenta con una calificación BBB que conforme a la Resolución SS.SG. Nº 012/10 de la superintendencia de seguros del BCP, corresponde a un coeficiente igual o mayor a 1 (uno); por tanto cumple con el requerimiento mínimo solicitado en el PBC.

Francisco A. Antoniotti L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR NOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo J. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

- Patrimonio propio No comprometido en relación al monto a asegurar: Según el informe de MARGEN DE SOLVENCIA presentado, correspondiente al periodo del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, posee un patrimonio propio no comprometido de Gs. 8.632.561.312, suma superior en relación al monto a asegurar (fs. 93/94)

- Fondo de Garantía en relación al monto a asegurar: Según el informe de MARGEN DE SOLVENCIA presentado, correspondiente al periodo del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, posee un fondo de garantía de Gs. 4.578.000.000, suma superior en relación al monto a asegurar (fs. 93/94)

- Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido) de GUARANIES DOS MIL MILLONES (Gs. 2.000.000.0000) no se incluyen inversiones, plazo fijo, CDA etc: Según el Balance General correspondiente al 30 de junio de 2017 posee una disponibilidad superior a Gs. 2.000.000.000 (fs. 95/96)

- Cantidad de reaseguradores: 1 (uno): Cuenta con dos empresas Reaseguradoras: HANNOVER RUECK y REASEGURADORA PATRIA (fs. 60)

- Calificación Reaseguradores: BB (Stándard &Poor's) o similar: HANNOVER RUECK, calificación AA- de Stándard &Poor's y REASEGURADORA PATRIA, calificación A (Excellent) de A.M. Best Co (fs. 60)

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo,* y asimismo, la vigencia de la **Resolución DNCP Nº 1173** de fecha 18 de abril de 2016 *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCIÓN 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* **se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación y de acuerdo a la justificación esgrimida en el punto *"Análisis de precios ofertados"* los mismos se consideran ACEPTABLES,** por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antoniolli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SEC. CESAR ROLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

PYTYVÕ PYA'ERÃ
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RECOMIENDA

ADJUDICAR el presente **Llamado** ***a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 – ID Nº 339.784 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS"*** a la firma ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A por un monto total de GUARANIES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES (GS. 266.000.000) de conformidad al detalle obrante en la lista de precios y a las especificaciones técnicas contenidas en la Parte 2 – Suministros Requeridos- Sección V, del Pliego de Bases y Condiciones.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, concluyendo en fecha 6 de abril de 2018. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antoniolí L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

SR. CESAR FOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

	AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
AÑO	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
2014	1,46	0,57	0,18
2015	1,54	0,57	0,15
2016	1,45	0,60	0,08
Promedio	**1,49**	**0,58**	**0,14**

AÑO	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2014	15.752.295.955	10.762.898.579	10.762.898.579	18.784.876.451	1.445.663.307	8.021.977.872
2015	17.568.243.740	11.380.666.421	11.380.666.421	20.062.427.190	1.316.217.727	8.681.760.769
2016	19.523.199.410	13.479.382.699	13.479.382.699	22.365.395.723	743.951.472	8.886.013.024

Abog. Débora R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Ing. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
Departamento de Contabilidad
Direcc. General de Adm. y Finanzas

Lic. Lorena Giménez Silva
Técnico Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR NOLON RUIZ DÍAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional